



Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

## ACTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN PARA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL POR CONCURSO (FORMADORES)

Siendo las 09:30 horas del día 10 de marzo de 2017, se reúne en el Salón de Juntas del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias el Tribunal de Valoración. A dicho Tribunal asistieron las siguientes personas:

- **Presidente:** D<sup>a</sup> Vanesa Pérez Vidal, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias
- **Vocales:**
  - D. Carlos Diéguez Bravo
  - Doña Angélica Maqueda Carretero
  - Doña María Herminia Sánchez Rodríguez
- **Secretario:** D. Alfonso Beceiro Lebosó, Secretario del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Titular).

Una vez constituido el Tribunal se procede a la valoración del concurso de conformidad a la base 8<sup>a</sup> de la Bases.

Una vez determinadas dichas puntuaciones, el tribunal acuerda por unanimidad acordar:

**Primero:** Aprobar el siguiente resultado:

POSICION	NOMBRE	PUNTUACION
1	FERNÁNDEZ ANTÓN, RAQUEL	4,67
2	DOMÍNGUEZ SANTOS, MARTA	0,65
3	TEJERO BARRIO, BEATRIZ	0,06
4-5	DIEZ GALLEGO, ARACELI	0,00
4-5	HERNÁNDEZ DE FRANCISCO, CORAL	0,00

Quedan en bolsa, por tanto, las siguientes personas, al tener, como mínimo, 0,05 puntos de acuerdo a la base 8<sup>a</sup> y 11<sup>a</sup>:

POSICION	NOMBRE	PUNTUACION
1	FERNÁNDEZ ANTÓN, RAQUEL	4,67
2	DOMÍNGUEZ SANTOS, MARTA	0,65
3	TEJERO BARRIO, BEATRIZ	0,06

Se propone la contratación de la primera persona de conformidad con la Base 10<sup>a</sup>





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

**Segundo.-** Proceder a la publicación de los resultados referidos y de la correspondiente convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web: <http://www.sanmartindevaldeiglesias.es>

**Tercero.-** El presente acto tiene carácter de acto de trámite por lo que, de acuerdo con lo previsto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre no cabrá recurso alguno. La oposición al presente acto de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan presentar los recursos o alegaciones que estimen oportunos

Terminando el acto a las 10:10 horas, de todo lo cual se extiende la presente, no habiendo más circunstancias significativas que indicar, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe,

En San Martín de Valdeiglesias, a 10 de marzo de 2017

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo.D. Alfonso Beceiro Leboso

LA PRESIDENTA



D<sup>a</sup>. Vanesa Pérez Vidal